



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

3539

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el cual se aprueba inicialmente el Reglamento regulador de las ayudas económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Margalida

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento regulador de las ayudas económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Santa Margalida, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://ajsantamargalida.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (2 de abril de 2025)

El alcalde

(Joan Monjo Estelrich)

